



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Undécimo Civil Municipal de Cartagena –Bolívar.
Correo institucional: j11cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: RONAL NARVAEZ ARTETA
RAD. 13-001-40-03-011-2015-01294-00.

INFORME SECRETARIA.

Señora juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ejecutivo singular, informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem. Sírvase proveer. 26 de noviembre de 2021.

AURA CRISTINA AGUILAR PEÑA
SECRETARIA

JUZGADO UNDECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. Noviembre veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de curador, como quiera que se cumplen los presupuestos, es del caso designar Curador Ad-Litem, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P. "Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar"; en tal orden, se procederá conforme lo indica la regla 7 del artículo 48 del C.G.P. 7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Dado lo anterior, se designa a la Dra. MAGALY HELENA VILLAREAL ABED, como Curador Ad- Litem de el señor RONAL NARVAEZ ARTETA, el cual deberá cumplir las funciones y facultades contempladas en el artículo 56 del C.G.P.; el mismo puede ser localizado en el barrio manga Urb. Villa Venecia No.33, en la ciudad de Cartagena.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Undécimo Civil Municipal de Cartagena –Bolívar.
Correo institucional: j11cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto el Juzgado Undécimo Civil Municipal de Cartagena,

RESUELVE

CUESTION UNICA. Designar a la Dra. MAGALY HELENA VILLAREAL ABED, como Curador Ad- Litem de el señor RONAL NARVAEZ ARTETA, el mismo puede ser localizado en el barrio manga urb. Villa Venecia no.33, en la ciudad de Cartagena. O por medio del correo electrónico magavia33@gmail.com Por secretaría comuníquesele la designación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA SOLEDAD PEREZ VERGARA
JUEZ

Mgr.

Firmado Por:

Maria Soledad Perez Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51410283a0640cac90ade64abcdd4d13fa01e4f3dbbdf210a7d29832041145ce

Documento generado en 26/11/2021 02:08:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>